

Travesera de las Cortes, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 2 de noviembre de 1987, por la que se homologaron aparato receptor de televisión, fabricado/s por «Fabricantes Europeos de Televisores, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, correspondiente a la contraseña GTV-187.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del/os nuevo/s modelo/s no suponen una variación sustancial con relación al/os modelo/s homologado/s, según dictamen técnico 84.672 del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 2 de noviembre de 1987, con contraseña GTV-187, los/las aparato receptor de televisión, marca y modelo/s siguientes:

«Grunding», M70 375 TEXT/E.

Las características del/de las cual/es se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen. Unidades: No consta.

Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia. Unidades: No consta.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca, «Grunding», M70 375 TEXT/E.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de junio de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

**20650** RESOLUCION de 21 de junio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 25 de enero de 1988 con contraseña CEA-070 correspondiente a aparatos eléctricos para calefacción de convección forzada fabricados por «Prodom, Sociedad Anónima», en Agramunt, Lleida (España).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Erad Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Infanta Carlota, 114, entreplanta 2.ª, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 25 de enero de 1988, por la que se homologaron aparatos eléctricos para calefacción de convección forzada, fabricados por «Prodom, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Agramunt, correspondiente a la contraseña CEA-070.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, de fecha 25 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985 y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 25 de enero de 1988, con contraseña CEA-070, a los aparatos eléctricos para calefacción de convección forzada, marca y modelos siguientes:

«Black Jack», TVK-L.

«Black Jack», TVK-2.

«Tukson», TVK-L.

«Tukson», TVK-2.

«Alp», TVK-L.

«Alp», TVK-2.

«Chauffeco», TVK-L.

«Chauffeco», TVK-2.

«AV», TVK-L.

«AV», TVK-2.

Las características de las cuales se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca, «Black Jack», modelo TVK-L.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Marca, «Black Jack», modelo TVK-2.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Marca, «Tukson», TVK-L.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Marca, «Tukson», modelo TVK-2.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Marca, «ALP», modelo TVK-L.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Marca, «ALP», modelo TVK-2.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Marca, «Chauffeco», modelo TVK-L.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Marca, «Chauffeco», modelo TVK-2.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Marca, «AV», modelo TVK-L.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Marca, «AV», modelo TVK-2.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de junio de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

**20651** RESOLUCION de 21 de junio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 6 de julio de 1987 con contraseña GTV-160 correspondiente a aparato receptor de televisión fabricados por «Tecnimagen, Sociedad Anónima», en Sant Boi de Llobregat, Barcelona (España).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Tecnimagen, Sociedad Anónima», con domicilio social en Verge de Núria, sin número, municipio de Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, solicitando ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 6 de julio de 1987, por la que se homologaron aparato receptor de televisión, fabricado/s por «Tecn-

magen, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Boi de Llobregat, correspondiente a la contraseña GTV-160.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del/os nuevo/s modelo/s no suponen una variación sustancial con relación al/os modelo/s homologado/s, según dictamen técnico 1580-B-IE/2 (Ext.), del Laboratorio CTC, «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 6 de julio de 1987, con contraseña GTV-160, los/las aparato receptor de televisión, marca y modelo/s siguientes:

«Philips», 27CE 4590/16R.

Las características del/de las cual/es se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen. Unidades: No consta.

Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia. Unidades: No consta.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca, «Philips», modelo 27CE 4590/16R.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 27.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de junio de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

**20652** RESOLUCION de 21 de junio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 8 de julio de 1987 con contraseña GTV-157 correspondiente a aparato receptor de televisión fabricados por «Fabricantes Europeos de Televisores, Sociedad Anónima», en Barcelona (España).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Fabricantes Europeos de Televisores, Sociedad Anónima», con domicilio social en Travesera de las Corts, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 8 de julio de 1987, por la que se homologaron aparato receptor de televisión, fabricado/s por «Fabricantes Europeos de Televisores, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, correspondiente a la contraseña GTV-157.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del/os nuevo/s modelo/s no suponen una variación sustancial con relación al/os modelo/s homologado/s, según dictamen técnico 84.672 del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguretat i Qualitat Industrial, de fecha 8 de julio de 1987 con contraseña GTV-157, los/las aparato receptor de televisión, marca y modelo/s siguientes:

«Grundig», M63 375 TEXT/E.

Las características del/de las cual/es se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen. Unidades: No consta.

Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia. Unidades: No consta.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca, «Grundig», M63 375 TEXT/E.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 22.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de junio de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

**20653** RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa una impresora serial de matriz de puntos, marca «Telesincro», fabricado por «Telesincro, Sociedad Anónima», en Barcelona (España).

Recibida en la Dirección General de Seguretat i Qualitat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Telesincro, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Rocafort, 100, municipio de Barcelona, para la homologación de impresoras seriales de matriz de puntos, fabricado/s por «Telesincro, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña mediante dictamen técnico con clave 84.612, y la Entidad colaboradora «Institut Català d'Inspecció i Control Tècnic», por certificado de clave BB QA 0015/88, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 1251/1985, de fecha de junio, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de las impresoras seriales de matriz de puntos usadas como periféricos del ordenador.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GIM-315, con fecha de caducidad el día 26 de julio de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 26 de julio de 1989, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado/s las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de matriz. Unidades: (a×b).

Segunda. Descripción: Velocidad de la impresión. Unidades: car.xseg.

Tercera. Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Telesincro LPD-42».

Características:

Primera: 5×7.

Segunda: 42 por segundo.

Tercera: Continuo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de julio de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

**20654** RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan tres aparatos receptores de televisión, marca «Emerson», «Asthon» y «Videonon», fabricados por «Teinel, Sociedad Anónima», en Sabadell, (Barcelona, España).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por la Empresa «Teinel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bernat Metge, 78, municipio de Sabadell, provincia de Barcelona, para homologación de aparato receptor de televisión, fabricado por «Teinel, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sabadell, Barcelona.